

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 01 MAR 2017

**VISTO** la Nota N° 36/17 Letra: CEMU. PRE, suscripta por su Presidente el Sr. Walter BATISTA; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma el Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia, expresa la necesidad de participar en la Asamblea de la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina, que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 8 y 9 de marzo de 2017.

Que por tal motivo, solicitaba en carácter de Colaboración UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 08/03/17 – regreso 20/03/17), siendo designado para asistir al mencionado Congreso el 1° Vocal Titular VGM Daniel Eduardo ARIAS, D.N.I. N° 14.941.351.

Que la presente se encuadra en lo previsto en la Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 08/03/17 – regreso 20/03/17), a nombre del señor 1° Vocal Titular VGM Daniel Eduardo ARIAS D.N.I. N° 14.941.351; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 117/2017**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*

